

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

SALA PENAL

Radicación: 08-001-22-04-000-2023-00519-00

Ref. Interna Tribunal N°2023-00597-T

Magistrado Ponente: Dr. Demóstenes Camargo De Ávila

Barranquilla, Treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente contentivo de la acción constitucional de la referencia, para el Despacho resulta inexorable vincular al presente trámite a la señora MONICA RUEDA GOMEZ, persona que, presuntamente vendió el automotor de placa UYY848, al señor MORENO VARGAS, para que, si a bien lo considera, se pronuncie frente a los hechos expuestos por la tutelante.

Se encarga a la **FISCALÍA** accionada, la labor de notificación de esta persona, de lo cual deberá aportar prueba a este Despacho.

Adviértasele a la vinculada que cuenta con el término de veinticuatro (24) horas para rendir su informe, y que a este deberá anexar las piezas procesales que sustenten sus dichos, los cuales se considerarán rendidos bajo juramento, y que, en caso de omitirlos, se tendrán por ciertos los hechos planteados en el libelo de tutela e incurrirán en responsabilidad.

CÚMPLASE,

DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA

Magistrado